

Buenos Aires, 29 de enero de 1970.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que se autoriza a abonar la suma de PESOS LEY 18.188 OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENAVOS (\$ 88.899,56) de acuerdo a la liquidación practicada a fs. 13/15, pago que se afectará a la cuenta "Sobrantes de ejercicios anteriores -art. 75, ley nº 16.432", con arreglo a lo dispuesto en la resolución nº 88/68 -expte. de Superintendencia nº 446/68-.

Y hágase saber al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal nº 2 de la Plata que debe practicar los trámites necesarios para la rectificación de la liquidación aprobada según el auto cuya copia obra a fs. 8 vta. A tal efecto remítase fotocopia de las actuaciones de fs. 8 y 8 vta.; 13/15 y del presente auto.

ROBERTO E. CHUIE

ES COPIA

